



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.  
DEMANDANTE: LUZ IRIS CASTILLO MORENO.  
DEMANDADO: Herederos de BERNABÉ CHIRISMUSCAY MEDINA.  
RADICADO: 910013184001-2022-00144-00

---

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En atención a que el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca mediante Acuerdo No. CSJCUA23-121 resolvió autorizar el cierre extraordinario de este despacho judicial por motivo de mudanza los días 14 y 15 de diciembre de 2023, se reprogramara la audiencia de alegatos de conclusión que estaba fijada para el 15 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

**RESUELVE:**

Reprogramar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso para el **día 19 de enero del año 2024 a las 3:00 p.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Es deber de las partes comparecer junto con sus apoderados a la audiencia, lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.


Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**

Leticia, Amazonas. Hoy 20 DE DICIEMBRE DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.